



Aviso de Privacidad Integral

Base de Datos Automatizada: Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera

I.- Denominación del responsable.

H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

II.- El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Lic. Vicente Ramírez García, Director General de Seguridad Ciudadana.

III.- El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera.

IV.- Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos datos personales como:

Nombre, edad, género, estado civil, domicilio, teléfono (fijo y móvil) , RFC, escolaridad, número de cartilla militar, número de licencia de conducir, CURP, CUIP, número de filiación a ISSEMYM, folio de IFE o INE, fotografía y seguro de vida, los cuales se obtienen al momento de que el titular es candidato o aspirante para ingresar a la presente Dirección General considerando como sensible según la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, registro de incapacidades médicas del personal que labora dentro de nuestra corporación.

V.- El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales

La entrega de los datos personales establecidos en la cláusula anterior es obligatoria para el ingreso, promoción y permanencia de los elementos adscritos a la presente Dirección General de Seguridad Ciudadana.

VI.- Las consecuencias de la negativa a suministrarlos

La entrega de los datos personales es obligatoria y, en caso de que el titular se negara a otorgarlos, se generan las siguientes consecuencias:

Se negará el ingreso, promoción y permanencia, a los elementos que dolosa, ilícita y reiteradamente se abstenga de proporcionar información necesaria para tramitar y revalidar el Certificado y registro correspondientes, para obtener y mantenerse inscritos en el Registro



Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Sistema Nacional, y en la Base de Datos de Personal de Instituciones de Seguridad Pública del Sistema Estatal, de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad del Estado de México, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

A lo anterior, si el titular desea que sus datos personales no sean tratados para los fines secundarios antes mencionados, puede presentar desde este momento un escrito libre dirigido al Lic. Vicente Ramírez García/, Director General, en su oficialía de partes manifestando sus motivos.

Los medios de contacto que utilizaremos para las finalidades descritas en el presente aviso son: presencial en la Dirección General de Seguridad Ciudadana, domicilio personal o laboral, número telefónico, correo electrónico, o cualquier otro medio que el titular indique.

El titular tiene un plazo de cinco días hábiles para que, de ser el caso, manifieste su negativa para el tratamiento de sus datos personales con respecto a las finalidades que no son necesarias.

VII.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento de la o el titular.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera, la cual tiene su fundamento en los artículos, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7 fracciones VI y IX, 39 inciso B fracción V, VI, VII, IX, XI, 42, 109 tercer párrafo, 110, 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los artículos, 8 fracción VIII, 80, 81 fracción I y III y 102 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 6 fracciones III y IV, 25, 28, 33, 34 y 35 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad pública del Estado de México; y el artículo 59 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2023, cuya finalidad es dirigir la operación del Sistema, para la administración del personal en apego a las disposiciones legales aplicables en la materia, a través del almacenamiento, disposición y consulta de la trayectoria académica, profesional y disciplinaria del personal, así como información de los aspirantes que desearon ingresar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

El soporte digital se resguarda mediante la utilización de expedientes personalizados los cuales se obtienen al momento de que el titular es candidato o aspirante a ingresar a la plantilla de la presente Dirección General; se recopilan a través de formatos y documentos oficiales solicitados para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las convocatorias para el ingreso a la presente corporación.



Los formatos y documentos contienen información sobre la trayectoria académica, profesional y disciplinaria del personal, así como su estado de salud.

Si el titular proporciona sus datos personales habiéndose puesto a disposición el presente aviso de privacidad, estará dando consentimiento expreso y por escrito, a través de su firma autógrafa, mientras este no manifieste su voluntad en sentido contrario.

Al mismo tiempo, son tratados con fines estadísticos, lo que permite a esta corporación, evaluar la productividad del personal y el desempeño institucional de esta corporación.

VIII.- Transferencias

Sus datos Personales no podrán ser transferidos, a excepción de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para los procesos de formación, adscripción, capacitación, certificación, evaluación, permanencia, promoción y reconocimiento, así como la separación o baja del servicio de los integrantes de la presente Dirección General.

IX.- Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular

En caso de que desee que sus datos personales no sean transferidos para los fines secundarios, el titular puede presentar su solicitud a través del correo electrónico direccion@seguridadneza.gob.mx o presentar un escrito libre dirigido al Lic. Vicente Ramírez García, Director General, en su oficialía de partes, manifestando los motivos.

Así mismo, para revocar el consentimiento al tratamiento de datos personales, el titular podrá utilizar los procedimientos implementados a su favor, solicitándolos en la oficialía de partes de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Nezahualcóyotl, o al correo electrónico direccion@seguridadneza.gob.mx, tomando en consideración la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en el artículo 105 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Se entenderá que el titular ha otorgado su consentimiento de forma expresa y por escrito, a través de su firma autógrafa para el tratamiento de sus datos personales descritos en el presente aviso, si no manifieste su voluntad en sentido contrario.



X.- Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

El titular tiene derecho de acceder, rectificar, cancelar u oponerse a proporcionar sus datos personales (Derechos ARCO), o en su caso, revocar el consentimiento al tratamiento de dichos datos que para tal fin se haya otorgado previamente la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Nezahualcóyotl.

Es importante que el titular conozca que el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo, es decir, no impide el ejercicio de otro. Para mayor referencia, se presenta a continuación la definición de cada uno de ellos:

Derecho de Acceso

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

El responsable debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

Derecho de Rectificación

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.



Derecho de Cancelación

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

Derecho de Oposición

El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Lo anterior con fundamento en el artículo 97, 98, 99, 100, 101, 102, y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para poder ejercer cualquiera de los derechos ARCO, deberá presentar la solicitud respectiva descargando el formato que se pone a su disposición en el enlace siguiente: <https://www.infoem.org.mx/es/contenido/conocenos/formatos-de-solicitud>.



Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería o enviándolo a través del correo oficial transparencia@neza.gob.mx, o bien acudiendo de manera personal y presentando el formato llenado previamente ante la Unidad de Transparencia ubicada Calle Faisán número 110, Primer Piso, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57000.

XI.- La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Para ejercer cualquiera de los derechos ARCO y para revocar el consentimiento al tratamiento de datos personales, el titular podrá solicitarlo por escrito dejando su petición en la oficialía de partes de esta Dirección General, o al correo electrónico direccion@seguridadneza.gob.mx colocando en el escrito lo siguiente:

- Nombre completo.
- En qué proceso, trámite o servicio proporcionó sus datos personales.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Es importante que tenga en cuenta que para revocar el consentimiento del tratamiento de datos personales, no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales, es decir, se tomará en consideración la improcedencia para ejercer los derechos ARCO previstos en el artículo 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XII.- Opciones y medios para limitar el uso, divulgación y portabilidad de sus datos personales

La presente autoridad pública, y persona física responsable, encargada, usuaria o usuario, autorizada para tratar los datos personales del titular, tiene estrictamente prohibido hacer mal uso de la información recopilada antes, durante y después de su tratamiento, para lograrlo la Dirección General de Seguridad Ciudadana, ha establecido un nivel de responsabilidad entre los actores involucrados, tal como se muestra a continuación:

Rol	Cargo	Función	Obligaciones
Administrador	Director General de Seguridad Ciudadana	Responsable de la Protección de	1. Atender y vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad.



Rol	Cargo	Función	Obligaciones
		Datos Personales de la DGSC	<ol style="list-style-type: none"> 2. Establecer criterios sobre el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los sistemas de datos personales. 3. Difundir la normatividad aplicable del manejo de datos personales 4. Elaborar un plan de capacitación en materia de seguridad de datos personales. 5. Inscribir los sistemas de datos personales en un registro creado para tal efecto. 6. Establecer procedimientos de control de acceso a la red. 7. Implementar las medidas para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los sistemas de datos personales. 8. Supervisar el cumplimiento de la normatividad aplicable sobre el manejo de datos personales.
Personas que traten datos personales	Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Personal de archivo	Encargados de supervisar la alimentación del sistema bajo la normatividad aplicable para el manejo de datos personales. y usuarios del sistema	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar la información necesaria para dar atención efectiva al servicio solicitado. 2. Alimentar el sistema bajo los criterios expuestos por el administrador. 3. Realizar consultas y actualizaciones de la información contenida en el sistema. 4. Dar debido cumplimiento a la normatividad aplicable sobre el manejo de datos personales recopilados y tratados. 5. Notificar ante la autoridad competente, los incidentes relacionados con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales 6. Dar a conocer a los usuarios del sistema las obligaciones y sanciones a las que están sujetos, sino se da debido cumplimiento a lo establecido en la normatividad en materia. 7. Entrega y recopilación de cédulas de confidencialidad, proporcionadas a usuarios del sistema. 8. Gestionar el trámite de alta y baja de Usuarios y contraseñas de acceso al sistema. 9. Notificar al administrador, los incidentes relacionados con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Quien no dé debido cumplimiento a las mismas, y no se **comprometa a proteger el secreto y sigilo correspondientes, se sujeta a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos aplicables**, así como a las acciones legales a que haya lugar, tal y como lo establecen el artículo 222 fracciones V y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



del Estado de México y Municipios; y artículo 165 fracciones II, III, IX, X, XI, XII, XIV, XVII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Por otro lado, se informa que cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tiene derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Es decir, cuando el titular haya facilitado los datos personales y el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato, tendrá derecho a transferir dichos datos personales y cualquier otra información que haya facilitado y que se conserve en un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico comúnmente utilizado, sin impedimentos por parte del responsable del tratamiento de quien se retiren los datos personales; en este caso, el titular podrá acceder a este beneficio a través del procedimiento para la portabilidad implementado a su favor, solicitándolo en la oficialía de partes de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Nezahualcóyotl, o al correo electrónico direccion@seguridadneza.gob.mx

XIII.- Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el apartado de control de cambios.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

XIV.- El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV.- El domicilio del responsable y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, quien figura como responsable, con domicilio en Av. Chimalhuacán S/N Entre Faisán y Caballo Bayo Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl Estado de México CP. 57000.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.



XVI.- El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Con fundamento en los artículos, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7 fracciones VI y IX, 39 inciso B fracción V, VI, VII, IX, XI, 42, 109 tercer párrafo, 110, 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los artículos, 8 fracción VIII, 80, 81 fracción I y III y 102 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 6 fracciones III y IV, 25, 28, 33, 34 y 35 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad pública del Estado de México y el artículo 59 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2023,

XVII.- El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

XVIII.- Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Para cualquier duda o aclaración, el interesado podrá dirigirse ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, ubicada en calle Faisán 110, 1º piso Colonia Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.

XIX.- Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de Protección de Datos Personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicado en:

- Domicilio: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41

XX.- Control de cambios al presente Aviso de Privacidad

Cualquier modificación a este aviso de privacidad será actualizado a través de nuestro sitio web <http://www.seguridadneza.gob.mx> y de forma impresa en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Nezahualcóyotl, por tal motivo,



recomendamos consultar regularmente este aviso de privacidad ya que puede sufrir cambios en cualquier momento.

Lo anterior en lo dispuesto en los artículos 23, 29 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

A continuación, podrá consultar nuestro control de cambios al presente aviso de privacidad:

HISTORIAL DE CAMBIOS				
Nombre del Sistema o Base de Datos	Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)
Base Automatizada: Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera.	1	Pendiente	1.-Se agregó la normatividad municipal en la materia: artículo 58 del Bando Municipal 2016. 2.-Se especifica el acto por el cual se obtiene el consentimiento del titular. 3.-Se menciona que los ser transmitidos y tratados por el H. Ayuntamiento, el Sistema Estatal y Nacional de Seguridad Pública, así como por el "ISSEMYM y SAT". 4.-Se señala de manera adicional, el medio para el ejercicio de los derechos ARCO. (SARCOEM y la plataforma nacional) 5.- Se indica el medio por el cual se podrá revocar el consentimiento de los datos personales proporcionados. 6.- Se deben indicar las opciones para limitar el uso o divulgación de los datos en caso de que no aplique, deberá mencionarse de manera expresa dicha situación. 7.- Se hace expreso el Procedimiento por el cual se informa al titular los cambios al Aviso de Privacidad.	Se realizan modificaciones derivadas de las observaciones realizadas por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Nezahualcóyotl mediante OFICIO/NEZ/1989/UTAIPM/2016 de fecha 06 de julio del presente año.
Base Automatizada: Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera.	2	Pendiente	1.- Se modifica normatividad en la materia: artículo 60 del Bando Municipal 2017, artículo 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Actualización de marco normativo: <ul style="list-style-type: none"> ■ Bando Municipal 2017. ■ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
Base Automatizada: Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera.	3	12/12/2018	1.- Observaciones realizadas por la Dirección Jurídica de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); notificadas a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, a través del número de oficio NEZ/01681/UTAIPM/2017, de fecha 12 de diciembre del 2017.	Elevar a consideración del Comité de Transparencia su aprobación, tal como lo estipula la normatividad aplicable.
Base Automatizada: Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera.	4	14/03/2018	1.- Se modifica normatividad en materia.	Actualización de marco normativo: Bando Municipal 2018.



HISTORIAL DE CAMBIOS				
Nombre del Sistema o Base de Datos	Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)
Base Automatizada: Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera.	5	03/09/18	1.- Se modifica al encargado del sistema.	Actualización de personal: Encargado del Sistema.
Base Automatizada: Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera.	6	Pendiente	1.- Se modifican datos del administrador del sistema. 2.- Descripción de Derechos ARCO. 3.- Se modificó el orden de las cláusulas de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Derivado de las observaciones establecidas por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal en la reunión de trabajo del día 16/10/2019
Base Automatizada: Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera.	7	13/08/2020	1.- Número de registro ante el INFOEM. 2.- Se modifica normatividad en la materia: artículo 59 del Bando Municipal 2020. 3.- En el apartado de Transferencias: Se eliminan áreas del H. Ayuntamiento.	Derivado de la Circular 08 turnada por la UTAIPM Actualización de marco normativo: Bando Municipal 2020.
Base Automatizada: Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera.	8	30/06/2021	1.- Se modifica normatividad en la materia: artículo 59 del Bando Municipal 2021.	Actualización de marco normativo: Bando Municipal 2021.
Base Automatizada: Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera.	9	30/06/2022	1.- Se modifica el nombre del Director General de Seguridad Ciudadana. 2.- Se modifica normatividad en la materia: artículo 59 del Bando Municipal 2022. 3.- Se modifiko link del INFOEM para descargar formatos para ejercer derechos ARCO.	Derivado de los acuerdos establecidos por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal en la reunión de trabajo del día 13/07/2022.
Base Automatizada: Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera.	10	26/12/2022	1.- Se modifica la fracción II del presente Aviso de Privacidad.	Derivado de los acuerdos establecidos por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal en la reunión de trabajo del día 20/12/2022.
Base Automatizada: Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera.	11	30/06/2023	1.- Se modifica normatividad en materia.	Actualización de marco normativo: Bando Municipal 2023. Publicado el 01/02/2023

Fecha de Actualización: 30/06/2023